

1

EL VOTO Y LA REPRESENTACIÓN DEMOCRÁTICA

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



Serie Educación Cívica Electoral

CONTENIDO

■ Introducción

■ El voto y su relación
con la democracia

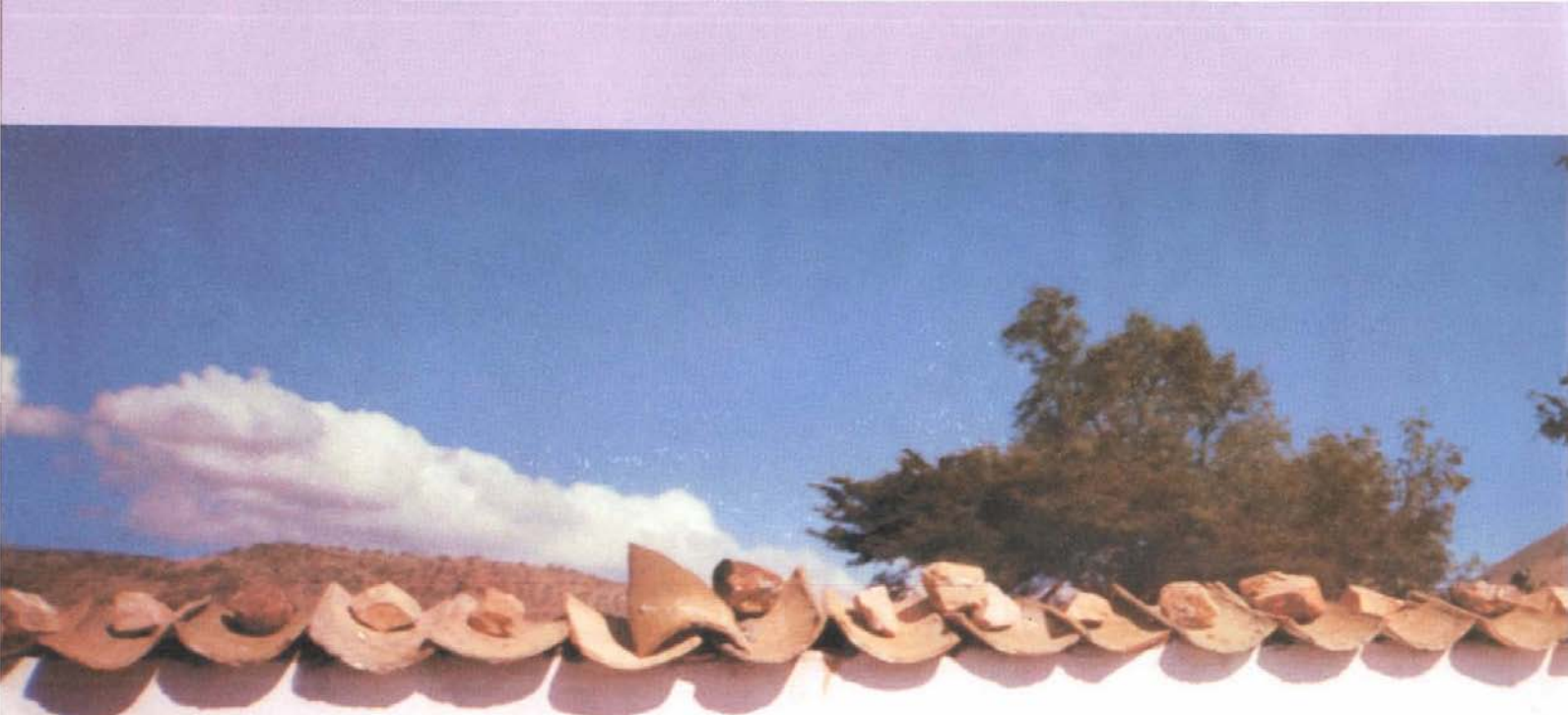
■ Las elecciones

■ El voto

■ El proceso electoral

■ Conclusiones

■ Glosario



**Los valores que se siembran
se cosechan en los hombres”**



INTRODUCCIÓN

Cuando uno habla de democracia casi automáticamente piensa en el voto; es a través de éste que el pueblo ejerce su soberanía sin distinción de sexo, raza, situación económica, etcétera. Sin embargo, esto no siempre fue así. El sufragio universal, secreto, directo e igual se logró a través de un largo proceso histórico.

El voto universal implica que todos los ciudadanos podamos designar a nuestros representantes, participar, decidir sobre la política de nuestro país y ratificar o retirar el apoyo a los gobernantes. Como te podrás imaginar, esto no fue bien visto en todas las épocas; por el contrario, durante gran parte de la historia, las minorías gobernantes concebían la participación del pueblo en los asuntos públicos como algo peligroso y desestabilizador.

Hoy en día, las democracias modernas reconocen la participación de los ciudadanos por medio del voto como una de las principales formas de legitimación de los gobiernos y como la mejor manera de resolver el problema de quien gobierna. Lamentablemente, en el mundo todavía existen

en los niños

algunos partidarios del autoritarismo que pretenden imponer sus ideas por medio de la fuerza, ignorando la opinión de la ciudadanía.

Las elecciones constituyen no sólo el mecanismo por excelencia para que los ciudadanos decidamos o manifestemos nuestras opiniones sobre quién debe representarnos políticamente y gobernarnos, sino también la forma de participación en la que se reducen al máximo las desigualdades socioculturales, ya que el voto del presidente

vale lo mismo que el de un ciudadano común. Pero, para que los procesos electorales sean democráticos deben cumplir con algunos requisitos y respetar ciertas reglas preestablecidas que garanticen elecciones libres y competitivas. Estos apuntes dan a conocer cada una de las partes del proceso electoral para que así podamos valorarlo más y comprometernos con la consolidación de la democracia.

“Son necesarias muchas generaciones humanas para poder pasar de una forma de gobierno a otra.

Antes de construir una ciudad, hay que formar ciudadanos. “

Danton (1759-1794),
político y revolucionario francés.



EL VOTO Y SU RELACIÓN CON LA DEMOCRACIA

“La democracia no puede ser sino una conquista popular. Quiero decir: la democracia no es una dádiva, ni puede concederse; es menester que la gente, por sí misma y a través de la acción, la encuentre y, en cada caso, la invente”.

Octavio Paz
Premio Nobel de Literatura 1990.



Una de las características de la democracia es que la legitimidad del poder político no proviene de un dios, ni es heredada, ni se mantienen por la fuerza, sino que se sustenta en la voluntad del pueblo: democracia es gobierno del pueblo.

Pero, ¿quiénes son el pueblo? ¿Cómo puede gobernar el pueblo?

Cuando en las democracias modernas se habla de pueblo soberano, significa que la fuente última de todo poder o autoridad política es exclusivamente el pueblo, y que ningún poder está o puede estar por encima de él. Pero sería

prácticamente imposible que todo el pueblo asumiera la función de gobernar. ¡Imagínate a millones de ciudadanos reunidos permanentemente para discutir y resolver los pequeños y grandes problemas de la política. De ahí que el pueblo que gobierne por medio de representantes que el mismo elige a través del voto como expresión de su soberanía.

Una de las reglas del juego democrático es que cada ciudadano tiene derecho a elegir a sus representantes y que su voto vale lo mismo que el de los demás. Este concepto es el que permite en la democracia que el poder político esté en manos del pueblo.

Ahora bien, en las sociedades modernas el pueblo soberano está compuesto por millones de personas. Como es imposible que todos estemos de acuerdo en quién debe representarnos políticamente, es necesario buscar mecanismos para tomar decisiones públicas legítimas; por ello, la democracia se apoya en el principio de mayoría: a partir de un conjunto de opciones políticas que libremente se disputan la preferencia de los ciudadanos. Los ciudadanos son el conjunto formado por individuos políticamente iguales que, independientemente de su sexo, ideología, religión, nivel de escolaridad, posición económica, etcétera, gozan de determinados derechos y obligaciones establecidos por la ley, éstos votan y la opción que saque el mayor número de votos, gana.

Esto no quiere decir que la mayoría será eterna y que la minoría no se le tome en cuenta. La regla de la mayoría supone la existencia de minorías y el respeto a sus derechos, incluyendo el de convertirse en mayoría. ¿Cómo? Garantizando que haya elecciones periódicas y

sistemáticas para que los ciudadanos elijan y configuren a la mayoría y a las minorías, abriendo la posibilidad de que, si el voto del ciudadano así lo determina, exista alternancia en el poder; es decir, que un partido político releve a otro en el gobierno.

¿QUÉ ELEGIMOS?

Elegimos a representantes políticos que serán los responsables directos de tomar las decisiones, ya que pretender que todas las medidas a adoptar sean discutidas y votadas por todos sería imposible; ¡Imagínate!, tendríamos que estar todo el tiempo dedicados a las cuestiones públicas. Por eso al votar estamos autorizando a esas personas a gobernar y delegamos en ellas la capacidad de tomar decisiones políticas. ¡Pero cuidado!, eso no



significa que deleguemos en nuestros representantes la capacidad de cambiar todo. Existe un conjunto básico de reglas del juego que sólo se cambian en situaciones especiales y con el apoyo de una mayoría extraordinaria. Por lo demás, los representantes están obligados a rendir cuentas de su actuación.

Pero esto no termina aquí. En los países donde votan millones de personas, las elecciones de representantes requieren de partidos políticos, es decir, “de organizaciones voluntarias especializadas precisamente en la formación y la postulación de candidatos a los puestos de

elección popular”. Además, el sufragio tiene sentido democrático si existe un sistema pluralista de partidos que represente los distintos intereses, ideas y propuestas que existen en el conjunto de la sociedad.

Los partidos políticos son agrupaciones que, al defender determinadas doctrinas o ideologías, al sistematizar propuestas de gobierno y proponer candidatos, hacen más clara para los ciudadanos la contienda político-electoral y permiten una expresión más organizada de la voluntad popular.

Para pensar y debatir

Si en tu escuela hubiera elecciones para elegir a los responsables de tomar de las decisiones de la organización de las clases, ¿quiénes votarían?, ¿qué reglas establecerías para la elección?, ¿quiénes ganarían?, ¿sobre qué temas discutirían o votarían?.



LAS ELECCIONES

“Sólo la democracia.... es susceptible
de una absoluta libertad.”

Simón Bolívar (1783 -1830), general y estadista
venezolano, caudillo de la emancipación de América.

LAS ELECCIONES

¿Para qué sirven?

A lo mejor estarás pensando que son para elegir a nuestros representantes, que se realizan de vez en cuando y que en ese momento los partidos políticos hacen campaña. Estás en lo cierto, pero debes saber que son algo más que eso.

Las elecciones constituyen el procedimiento democrático mediante el cual el pueblo designa a sus representantes (presidente, congresistas, autoridades regionales y municipales). Esto no quiere decir que por que haya elecciones el gobierno sea democrático. Fíjate en este ejemplo: en Sudáfrica hubo elecciones en reiteradas oportunidades, pero sólo votaban los blancos, o sea, un tercio de la población; el resto tenía prohibido votar por que eran negros. Obviamente, el gobierno no era elegido de forma verdaderamente democrática.

Para que una elección sea democrática se necesita del voto universal, igual, directo y secreto; pero también es indispensable que haya libertad de información, pensamiento y de expresión, derecho



de petición y asociación. Estas libertades y derechos deben estar amparados por la ley; además, es preciso que exista un sistema pluralista de partidos políticos en el que compitan dentro de las reglas de juego y de manera equitativa para que el ciudadano tenga opciones reales para elegir.



¿Por qué son importantes las elecciones en la democracia?

Las elecciones son la fuente de legitimación del poder político. ¿Qué quiere decir esto? Que los ciudadanos, cuando deciden por medio del voto quiénes son sus gobernantes, aceptan su autoridad.

Por medio de este mecanismo se determina quiénes se harán cargo de guiar la política del país, cuáles serán las políticas de gobierno, etcétera.

Además a través de las elecciones los ciudadanos pueden controlar y evaluar el desempeño de sus representantes: si un gobernante electo por el voto popular actuó mal o no cumplió con las expectativas, los ciudadanos pueden, en las siguientes elecciones, retirarle su confianza y votar por otro candidato y otro partido; es lo que se denomina voto de castigo. Esto obliga a los gobernantes a no abusar del poder y a tomar en cuenta la demanda de la ciudadanía. Pero, ¡no lo olviden!, para que esto se cumpla es indispensable que las elecciones sean libres, competitivas y periódicas.

Durante los procesos electorales, la ciudadanía ve más allá de su cotidianidad y se pone en contacto con los problemas de todos. Se informa acerca de los asuntos públicos y aumenta la comunicación con los políticos.

Es el momento en que tenemos la obligación de participar, de expresar nuestra opinión para luego poder reclamar el cumplimiento de nuestros derechos.

Para pensar y debatir

El muchacho prosiguió: “Mi actitud frente a las elecciones siempre había sido ésta : dejar libertad absoluta a todos para que voten como les parezca, hasta el final del proceso. Luego llevarme tranquilamente la urna, arrojarla al canal y sustituirla con la que habíamos preparado a nuestro antojo”.

Tewfik El-Hakim, Un substitut de Campagne en Egypte.



EL VOTO

*“La posesión del voto no tiene
valor, el valor se lo da el
ciudadano al ejercer el sufragio”*

Anthony Quintón, escritor francés
contemporáneo

Uno de los principales factores que influyeron en la democratización de los países fue el establecimiento y ampliación del derecho al sufragio libre. Los principios del sufragio cambiaron a través de la historia: en el siglo XIX, por ejemplo, se entendía por sufragio universal únicamente el derecho de voto de los hombres, excluyendo a las mujeres. El proceso de extensión del voto duró cien años: antes de 1848 no existía el sufragio universal masculino; sin embargo, para 1946 ya el voto universal tanto femenino como masculino era una realidad, salvo en casos excepcionales.

TIPOS DE VOTO

El voto puede caracterizarse como universal o restringido, igual o desigual, secreto o público, directo o indirecto.

A) Sufragio universal

Esta norma jurídica exige que todos los ciudadanos de una nación, sin importar sexo, raza, profesión, religión, idioma, ingreso, etcétera, tengan derecho a votar y a ser votados para cargos de elección popular. Sin embargo, existen algunos requisitos para adquirir la ciudadanía como son la edad, la nacionalidad, la residencia y la plena posesión de las facultades mentales.



Lima 19 de Setiembre de 1931.
Ensayo del procedimiento electoral
Foto: "El Comercio" 1931

A lo largo de la historia el voto tuvo varias limitaciones: a través de la exclusión de determinados grupos de la sociedad como los esclavos, las mujeres, los pobres, los negros, los indígenas, etcétera, o por el voto censitario que



Lima 11 de octubre de 1931. Mesa de sufragio instalada en el distrito de Santiago de Surco

Foto: "El Comercio" 1931



Mesa de sufragio de la Av. Wilson. Elecciones 1931

Foto: "El Comercio" 1931

establecía restricciones que permitían elegir y ser electos sólo a los que pagaban impuesto, tenían propiedades o cubrían un determinado ingreso, o por el requisito de cierto nivel educativo que excluía a los analfabetos.

B) Sufragio igual

Esta norma establece que el peso de cada voto sea el mismo. Con esto se postula la igualdad en el valor numérico de los votos: "a cada ciudadano, un voto".

Sin embargo, en la historia existen varios ejemplos de voto desigual : el voto plural, en virtud del cual se otorgan votos adicionales a determinados grupos de personas (padres de familia, propietarios, universitarios, etcétera). Un ejemplo es la ley inglesa de 1832 que preveía que los propietarios de tierras tuvieran derecho a emitir entre uno y siete votos en proporción al tamaño de sus parcelas.

C) Sufragio secreto

Exige que la elección del ciudadano no sea conocida por terceros. Con esto se trata de proteger y garantizar la libre decisión electoral de las personas. Para garantizar este principio se utilizan diversos instrumentos como las ánforas,

los sobres, las mamparas, etcétera, que permiten al ciudadano emitir su voto sin interferencias ni presiones.

Esto se diferencia de prácticas como el voto cantado o voto nominal y el voto firmado. Uno de los argumentos que sostenían a principios de siglo los partidarios del voto público (nominal o firmado) era que así los sufragantes eran más responsables de su decisión ya que tenían que fundamentarlo y dar la cara. Pero con esto también se daba la posibilidad de presión y de vigilancia del voto de los demás. En cambio, el voto secreto garantiza al ciudadano plena libertad de acción.

D) Sufragio directo

Es la norma que establece que los votantes pueden elegir directamente a sus representantes sin ningún intermediario.

E) Sufragio indirecto

También hay sufragio indirecto. Hay que distinguir dos tipos de elección indirecta: la formal, en la cual el ciudadano vota por un intermediario (delegado o elector) al cual se le impone el mandato de votar por determinado candidato o partido, y la sustancial donde el ciudadano vota por un intermediario que, a su vez, elige al representante o gobernante según su propio criterio. En la primera, la voluntad del sufragante se mantiene hasta el final del proceso electoral, aún cuando haya un intermediario que se encarga de trasladarla hasta el órgano final; en la segunda, nada asegura que la voluntad inicial quede expresada en el resultado final. En Perú prevalece el voto directo : los ciudadanos eligen directamente a congresistas, al presidente de la república, etcétera; en países como Estados Unidos, cargos como el de presidente de la república están sujetos a elección indirecta.

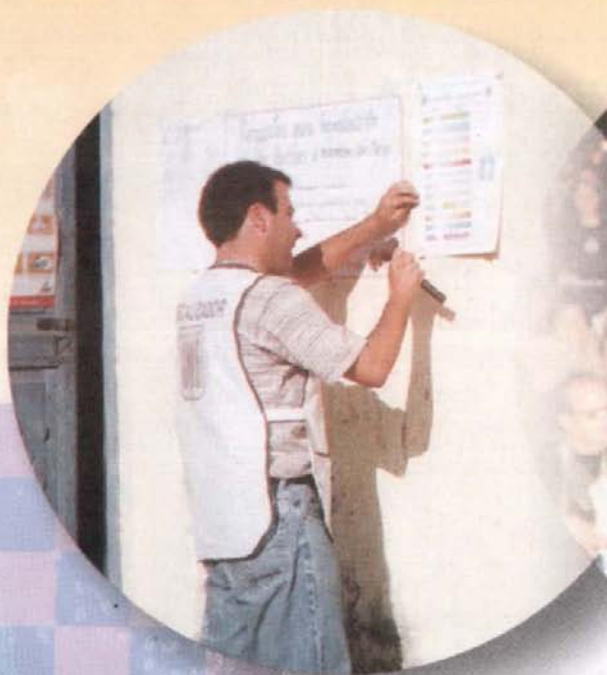
Para pensar y debatir

Actualmente en Arabia Saudita y en Yemen las mujeres todavía no tienen derecho a votar. Mientras que en Francia los hombres conquistaron el derecho al voto en el año 1848, fue necesario esperar casi un siglo (hasta 1946) para que este derecho fuera reconocido también a las mujeres. Gran Bretaña fue el último país en abolir el sufragio desigual, al derogar el derecho de sufragio especial para universitarios en 1948. Perú reconoció el derecho de voto a la mujer en 1955 mediante Ley N° 12391. Hasta el año 1971, en Rodhesia, hoy República de Zimbawe, solo podían votar los blancos. En Brasil, apenas en 1985 obtuvieron el derecho al voto los analfabetos.

El sufragio obligatorio

En varios países el voto es obligatorio, no sólo es un derecho sino un deber, en virtud del cual el ciudadano, por el hecho de serlo, está llamado a cumplir con esa función y, si no lo hace, está sujeto a sanción. Este principio se incorporó a finales del siglo XIX en algunas naciones como Bélgica, Australia, Italia y Argentina, entre otras, para reducir el abstencionismo. En Perú además de ser un derecho también es una obligación según la Constitución y las leyes electorales. ¿Te parece ésta una buena manera de fomentar la participación?.

EL PROCESO ELE



ECTORAL



Una de las características centrales de la democracia es la organización periódica de elecciones para renovar a los representantes. La celebración de elecciones implica un proceso complejo que consta de distintas etapas y actividades, y cuya finalidad última es recoger a voluntad popular expresada en el voto en un marco de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

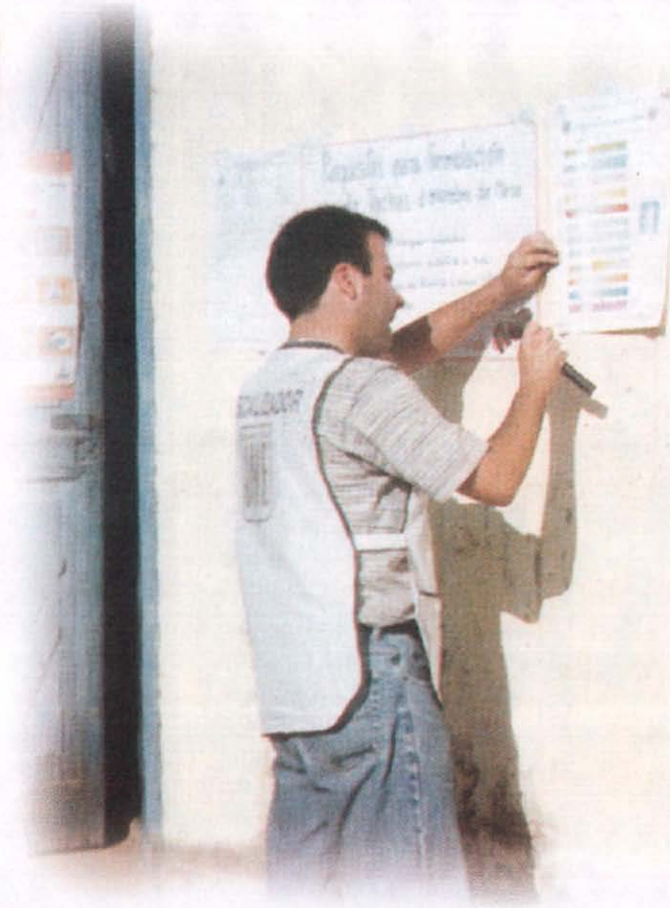
Algunos de los requisitos para que lo anterior se cumpla son: la transparencia del proceso en sus distintas etapas, la autonomía y el apego a la ley de las instancias que lo organizan, la garantía de la libre participación de los votantes, la transparencia en el escrutinio, etcétera. Como ves, el proceso electoral es uno de los elementos más importantes de la democracia; como decía el filósofo español Ortega y Gasset: ***“la salud de las democracias, cualquiera que sean su tipo y su grado, depende de un mísero detalle técnico: el procedimiento electoral. Todo lo demás es secundario”.***

Veamos a continuación las etapas más relevantes de este proceso para entender mejor de qué se trata.

LA CONVOCATORIA

Como ya debes saber o suponer, las elecciones no se improvisan ni se definen de un día para el otro. Es el órgano competente el que realiza la convocatoria a elecciones en los términos y plazos previstos por la Constitución y la legislación electoral. Generalmente, por medio de una ley se establece la fecha de las elecciones y el carácter de las mismas (generales: Presidente y Congresistas de la República; regionales : Presidente y Consejeros de la Región; municipales : Alcalde y regidores de distritos y provincias) y la especificación del número de cargos a elegir. En el Perú, el presidente es elegido cada cinco años, mientras que las autoridades regionales y municipales cada cuatro años. Obviamente, el siguiente paso es la publicación oficial de la convocatoria.

Otro de los puntos importantes de esta primera etapa es la elaboración del padrón electoral, o sea, el registro donde están



inscritos los ciudadanos que se encuentran hábiles para votar. Para que la elaboración del padrón sea confiable, se depura y actualiza la lista de los ciudadanos. Esta tarea es muy difícil, sobre todo en sociedades modernas con gran población, altas tasas de crecimiento demográfico e importantes corrientes migratorias, porque ello obliga a un intenso y continuo proceso de actualización del padrón.

Los expertos dicen que un estándar internacional de confiabilidad aceptable es del 90%, aunque siempre se aspira a superarlo.

Para poder votar, además de estar inscrito en el padrón electoral, es necesario demostrar con algún documento la identidad de los ciudadanos para evitar que algunas personas voten por otras o que la misma persona vote dos o más veces. En Perú se utiliza para ello el documento nacional de identidad (DNI). Es importante que nos intereseamos por actualizar nuestros datos en el padrón y que las autoridades electorales se hagan responsables de que todos los ciudadanos empadronados tengan su documento nacional de identidad para poder ejercer su derecho a votar. Eso sí, si los ciudadanos pierden el DNI o cambian de domicilio, cada uno debe hacerse cargo de solicitar uno nuevo o de actualizar sus datos ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

Con conocimiento del calendario electoral se presentan los candidatos interesados a ocupar los cargos en disputa. Generalmente es dentro

de los partidos políticos donde se realiza la competencia entre quienes desean ser candidatos; a veces son los afiliados quienes los eligen por medio de una votación; en otras, es la dirigencia de la organización partidista quien los designa. Pero esto no termina aquí. No todos los grupos que se definen como partido político pueden presentar candidatos, pues sólo están en condiciones de hacerlo los partidos u organizaciones políticas inscritas en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones (JNE). Cada país tiene distintos criterios para esta selección, pero en todos los casos los partidos políticos que quieran competir deben aceptar las reglas del juego democrático. Tras concluir esta primera parte, que tiene una fecha límite, el Jurado Nacional de Elecciones comprueba si los candidatos cumplen con los requisitos necesarios y aprueba oficialmente las candidaturas. Esta etapa es generalmente la que menos conocemos. Sin embargo, la legalidad y eficacia de estos primeros pasos es fundamental para que el proceso electoral sea limpio y confiable.

LA CAMPAÑA ELECTORAL

Se denomina campaña electoral al tiempo que transcurre entre la inscripción oficial de las candidaturas y la fecha de celebración de las elecciones; es decir, al lapso destinado de forma oficial a que los candidatos difundan sus propuestas y expliquen sus objetivos con el fin de ganar votos.

Como te imaginarás, la autoridad electoral también debe establecer ciertas pautas para que la campaña sea democrática y apegada a la ley. Además, si quedara al libre albedrío, probablemente los partidos más grandes y con más dinero ocuparían todos los espacios, monopolizarían los medios de comunicación, etcétera. Es fundamental que se garantice la limpieza y equidad en la competencia entre los candidatos. Sin embargo, el grado en que la campaña electoral se halla reglamentada varía según cada país.

Durante esta etapa hay mucha más participación y comunicación entre los



ciudadanos y los políticos. Se dan a conocer las propuestas, las ideas, la trayectoria de los candidatos; es un período dedicado al debate y a la polémica. Para este propósito se utilizan distintas formas de propaganda: carteles, folletos, propaganda casa por casa, cartas, mítines, anuncios, pero, sobre todo, el acceso a los medios de comunicación. Hoy, la radio, los periódicos y, fundamentalmente, la televisión resultan los medios más utilizados por los partidos políticos. Claro, cómo no va a ser así, si apareciendo en la televisión pueden dirigirse a millones de personas al mismo tiempo.

Te estarás preguntando, ¿de dónde sacan el dinero? Según las reglamentaciones de cada país, se establecen distintos criterios y límites

para el financiamiento de las campañas electorales de los partidos. Algunos establecen la existencia de fondos públicos en apoyo a los partidos bajo la idea de que las campañas y las elecciones mismas son de interés general y prioritario; otros países se inclinan por mecanismos de recaudación que generan los propios partidos (por ejemplo, las aportaciones de empresarios).

En varios países, se reglamenta el acceso de los partidos a los medios de comunicación a fin de garantizar una mayor difusión de las campañas, así como el equilibrio y la equidad entre los candidatos de cada partido. En general, se establece un tiempo gratuito para que cada partido pueda expresar sus propuestas de gobierno. De este modo, el Estado garantiza un piso mínimo e igual para que aún los partidos s

más pequeños puedan difundir sus ideas, ya que cada partido, además, cuenta con fondos propios para hacer la campaña. En el Perú está previsto el acceso gratuito en los medios de comunicación del Estado, además de la franja electoral en los principales medios de comunicación.

La campaña electoral y la reglamentación de la misma constituyen uno de los puntos más polémicos y controvertidos del proceso electoral, ya que garantizar la equidad en la competencia no siempre es interpretado de la misma forma. De ahí la importancia de establecer reglas claras aceptadas por todos los participantes de la contienda electoral.

Seguramente estarás pensando que la campaña electoral es el momento en que los políticos prometen lo que luego no cumplen.

En ocasiones esto es así; pero la responsabilidad no es sólo de los candidatos. Existe una responsabilidad compartida por todos para que nuestros representantes cumplan con los programas electorales por los que votamos.



DIA DE LA VOTACION

SI SEÑOR, LLEGÓ EL DÍA DE LA VOTACIÓN.

Las elecciones suelen celebrarse en un solo día a lo largo de unas ocho o catorce horas. En algunos países se establece que se realicen en día festivo o domingo, como en Perú donde se vota entre las 8 de la mañana y las 4 de la tarde.

Para poder votar se necesita que los elementos materiales de la votación, aquellos por medio de los cuales se realiza el acto de emitir el voto (las cédulas, las ánforas y demás), estén listos.

Pero con esto no basta, antes del momento de la votación se instala las mesas de sufragio integradas por ciudadanos encargados de recibir y contar los votos, así como de presidir y garantizar el desarrollo ordenado e imparcial de las votaciones.

Entre sus funciones figura la de verificar la identidad del votante, fijarse en si está inscrito en el padrón, etcétera. En Perú, dichas mesas se



integran por un presidente, un secretario y un miembro titular, designados por sorteo.

En casi todos los países, a fin de garantizar que el proceso sea más transparente, se acreditan representantes de los partidos políticos para supervisar la votación. En nuestro país se denominan personeros; ellos pueden presenciar el conteo de votos y solicitar la información que deseen a los miembros de la mesa. En algunos países, como en nuestro caso, los respectivos gobiernos pueden pedir o admitir la presencia de observadores electorales nacionales y extranjeros (organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, por ejemplo) para que comprueben que el proceso electoral se lleva a cabo en condiciones de legalidad, transparencia e imparcialidad.

Aunque esta parte pueda parecer a algunos un trámite menor, es trascendental para la competencia y el resultado final de las elecciones, pues es la garantía de que no hay fraude o manipulación y de que todo se realiza dentro de lo establecido por la ley.

Carlos A. C.

Presidente
Secretario
Miembro
Suplente

200005

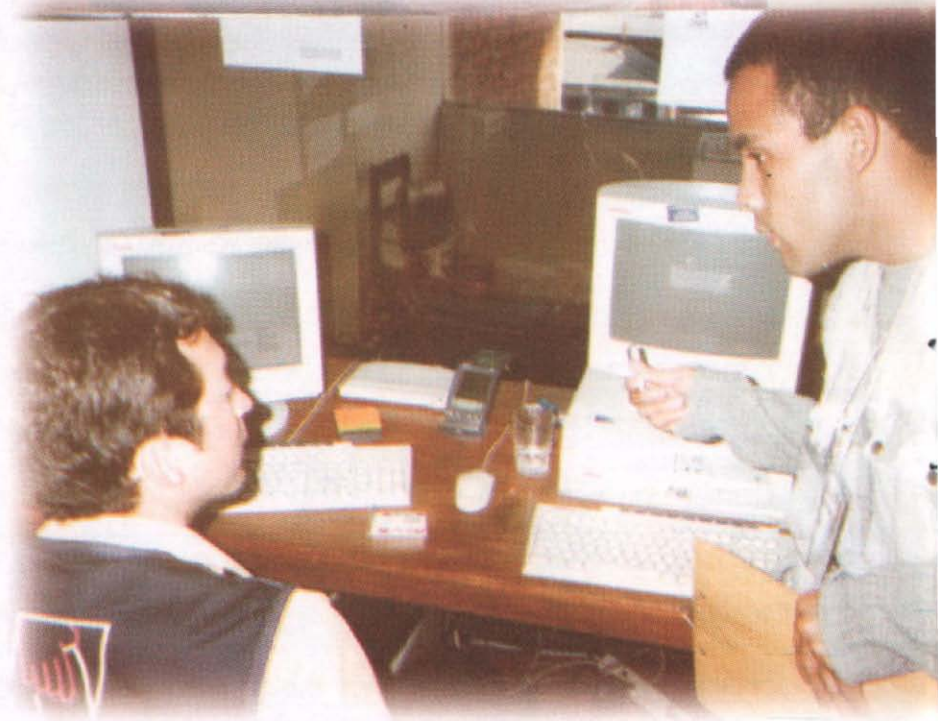


EL ESCRUTINIO

Quizás el momento más emocionante del proceso es el conteo de los votos. Se realiza inmediatamente después de concluida la votación, en el mismo lugar en que se ha celebrado y a cargo de los miembros de mesas de sufragio.


Por lo general, durante el escrutinio no sólo se encuentran presentes los miembros de mesa sino también los personeros acreditados de las organizaciones políticas participantes. Obviamente, para esta etapa están definidos por ley los criterios sobre el escrutinio de los votos, para que en ese momento todo esté claro. Por ejemplo, un voto se declara nulo, fundamentalmente, por no ajustarse a la forma de emitir el voto en la cédula de sufragio.

El voto en blanco y el voto nulo se consideran diferentes, pero ninguno se cuenta como válido. Las legislaciones electorales de los distintos países difieren con respecto a este



tema, ya que a veces los votos en blanco se toman en cuenta para la elección de los representantes, mientras que en otros casos no.

Hasta aquí, parece todo muy sencillo, pero el conteo de votos no es tan automático como pudiera pensarse. Siempre, y a pesar de que haya criterios establecidos, declarar la validez o nulidad de un voto conlleva discusiones. Estas cuestiones suelen decidirse por mayoría de los miembros de la mesa de votación, e inclusive puede apelarse ante la instancia respectiva del JNE, como son los Jurados Electorales Especiales.



Luego de realizado el escrutinio en cada mesa de sufragio, se procede al cómputo general del resultado de los votos de las mesas agrupadas por distrito, provincia y región hasta tenerse el consolidado nacional. Hecho el cómputo general, el JNE proclama oficialmente a los candidatos electos, desde Presidente y Vicepresidentes de la República; Congresistas; Presidentes y Vicepresidentes Regionales y Consejeros; Alcaldes y Regidores distritales y provinciales. Por ello es importante que exista un organismo electoral totalmente autónomo e imparcial encargado de la supervisión o fiscalización de todo el proceso.

Para evitar que después de la votación se altere los resultados, suele buscarse un sistema de conteo que permita dar a conocer las tendencias generales de la votación la misma noche de las elecciones. Tal cosa es hoy posible ya que existen los medios técnicos suficientes para conocer el resultado preliminar en poco tiempo. Esto se realiza mediante la proyección porcentual de los primeros conteos representativos de todo el país. Últimamente

también se ha vuelto común que empresas privadas realicen encuestas a la salida de los locales de votación, donde preguntan a la gente por quién votó. Esta técnica, si bien tiene un margen de error (no es infalible), permite una aproximación muy rápida a lo que será el resultado final.

Ahora bien, aunque el marco normativo incluya medidas para evitar y castigar actos ilícitos en el proceso y aunque la autoridad electoral tome las medidas necesarias para evitar que se cometan irregularidades, éstas pueden surgir igual. Entonces, ¿cuál es la solución? Deben existir los medios para que los partidos políticos y los ciudadanos puedan interponer recursos de impugnación y de queja. Para ello, el Jurado Nacional de Elecciones y en su caso los Jurados Electorales Especiales son encargados de recibir los recursos y determinar si son válidos.

Viéndolo así, el proceso electoral parece ser algo sencillo. Sin embargo, tenemos que estar conscientes de la dificultad de definir las reglas y criterios para organizar un acto que involucra

por lo general a millones de personas. En el proceso electoral se debe cumplir con todas las reglas y principios planteados, respetando las leyes y los criterios establecidos, y garantizando el derecho al voto universal, libre, directo y secreto, a fin de “asegurar que las votaciones

traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de los ciudadanos; y que los escrutinios sean reflejo exacto y oportuno de la voluntad del elector expresada en las urnas por votación directa” (Constitución Política del Perú, artículo 176°).

Aquí algunas de las bases legales del derecho internacional que establecen el sustento del voto democrático : El artículo 21, numeral 3, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, proclama que : “La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto”.

En el mismo sentido, el artículo XX de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada en la IX Conferencia Internacional Americana celebrada en Bogotá, Colombia, en 1948, prescribe que “Toda persona legalmente capacitada tiene el derecho de tomar parte en el gobierno de su país, directamente o por medio de sus representantes, y de participar en las elecciones populares que serán de voto secreto, genuinas, periódicas y libres”.

“Los representantes nombrados por el pueblo no representan a alguien particular, sino a la nación entera.”

CONCLUSION

Uno de los principios esenciales de la democracia es que quien decide el resultado electoral y elige a sus representantes es el pueblo con su voto. El voto es una de las conquistas más importantes alcanzadas a través de la historia, ya que por medio de él los ciudadanos, sin distinción de raza, sexo, religión, situación económica, nivel cultural, etcétera, podemos ser protagonistas del presente y del futuro de nuestro país.

Sin embargo, como seguramente te diste cuenta, para que las elecciones funcionen y nuestro voto cuente se necesitan mecanismos, leyes, instituciones, acuerdos, etcétera, que garanticen votaciones limpias, transparentes, objetivas, imparciales. No hay regla o procedimiento formal que garantice la democracia si no está arraigada firmemente en nuestra práctica cotidiana, en nuestra cultura y en la convicción individual de cada ciudadano.

Esto quiere decir que la responsabilidad no recae sólo en el gobierno y los partidos políticos. Nosotros, como ciudadanos, tenemos derecho a votar, pero también es nuestra obligación ejercer ese derecho y hacerlo respetar con conciencia y convencimiento, pensando en la importancia de nuestra decisión y no dejándonos llevar por opiniones ajenas. Sólo así podremos defender esta conquista y exigir que nuestras elecciones sean el eje central de la política.

No lo olvides.

GLOSARIO

FINANCIAMIENTO PÚBLICO: es el dinero que los partidos reciben del Estado para el buen desarrollo de sus actividades. Los partidos tienen que informar a las autoridades sobre el uso de éste.

GOBIERNO: es el conjunto de personas e instituciones a las que legalmente les está confiado el ejercicio del poder público en una sociedad.

PADRÓN ELECTORAL: es el listado que contiene el nombre de todos los ciudadanos inscritos en el Registro Nacional de Identidad con derecho al voto.

PARTIDO POLITICO: organización de ciudadanos constituida de manera libre y permanente, orientada por una posición ideológica y un programa político, cuya finalidad consiste en alcanzar el poder público por la vía electoral, para así poner en práctica su proyecto de país.

REPRESENTANTES POPULARES: son las personas que, asignadas por el voto de la ciudadanía mediante un proceso electoral, representan a los votantes en la toma de decisiones que atañen a la comunidad.

SISTEMA DE PARTIDOS: es el conjunto de partidos que existen en un Estado; se caracteriza por:

- Una cantidad determinada de partidos.
- Las relaciones que establecen entre ellos.
- Las definiciones ideológicas y estratégicas de sus componentes.

En las sociedades abiertas y democráticas, es el espacio de competencia legal entre los partidos orientado hacia la

obtención y el ejercicio del poder político. En otras palabras, la característica principal de un sistema de partidos en un régimen democrático es que los partidos, cualesquiera que sean sus motivaciones ideológicas, compiten electoralmente y en igualdad de condiciones por el derecho a formar un gobierno representativo de los ciudadanos.

SUFRAGIO O VOTO: es el acto mediante el cual se expresan las preferencias políticas de los ciudadanos, permite designar a quienes ocuparán los cargos públicos de elección popular. En Perú es tanto un derecho como una obligación.

Por si quieres seguir reflexionando sobre el voto y la representación democrática te damos una lista de películas y libros que puedes revisar.

PARA SEGUIR MIRANDO

- "Los hijos del Orden :
- "Jóvenes en tiempos de violencia" José Antonio Portugal PERÚ.
- "Vergüenza", Basada en texto de Gustavo Gutiérrez CEAPAZ PERÚ.
- "La Sociedad de los Poetas Muertos.
- El Ciudadano Kane.
- Perfume de Mujer.